

Busca INE apuntalar la paridad de género rumbo a comicios en Edomex y Coahuila

Plantea que se postule a mujeres donde sea más factible el triunfo

FABIOLA MARTÍNEZ

Los partidos políticos nacionales no sólo deberán postular a una mujer como candidata a gobernadora en al menos una de las contiendas de 2023 (estado de México y Coahuila), sino que tendrán que garantizar que la designación sea para la entidad en la que tengan más posibilidades de ganar.

Así lo establece el proyecto de acuerdo que será aprobado este mes por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), cuyo objetivo es garantizar el criterio de paridad para los comicios del año que entra y posteriores.

En esa ruta se ordena a los siete partidos políticos nacionales que, a más tardar el 31 de octubre entrante, realicen las modificaciones necesarias a sus documentos básicos para cumplir con lo anterior, según lo dispuesto por sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Además, informar al INE, a más tardar un mes después de iniciados sus procesos internos de selección, en qué entidad postularán a una mujer o si lo harán en ambas.

En el documento, que se valorará el lunes en comisiones del INE, se hace énfasis en garantizar la competitividad de las mujeres, aun cuando haya situaciones extraordinarias, como una sustitución o bien los partidos compitan en lo individual o en coaliciones.

Los partidos deberán emitir convocatorias claras y oportunas para que las interesadas tengan margen, en su caso, de impugnar.

Tocará al INE analizar los documentos básicos de los siete partidos con registro y determinar si lo

establecido garantiza la paridad sustantiva y la competitividad de las mujeres; por tanto, en la entidad que los partidos hayan elegido para postular a una mujer la convocatoria deberá ser sólo para un género, inclusive.

“Deberán garantizar que las mujeres compitan en las entidades con mayor posibilidad de triunfo”, se indica en el anteproyecto del cual este diario tiene copia.

Por tanto, se añade, los documentos básicos deberán ponderar los criterios de paridad en su declaración de principios, programa de acción y estatutos, a fin de generar “una verdadera paridad sustantiva en los procesos electorales futuros”.

Para esta supervisión, el INE trabajará de la mano con los institutos estatales electorales, para garantizar la paridad en cualquier circunstancia, y evitar que los partidos hagan cambios a sus documentos básicos de última hora que se contrapongan a los objetivos en mención, en este caso para las postulación de candidaturas a las gubernaturas en Coahuila y estado de México.

El antecedente de esta mecánica ocurrió apenas en las elecciones del pasado 5 de junio, cuando se ordenó a los partidos postular a mujeres en al menos tres de las seis gubernaturas en disputa.

Los partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática ya tienen el punto acreditado, por lo que se vincula al resto para que a más tardar el 31 de octubre realicen las modificaciones a sus documentos básicos.

▼ El Consejo General del instituto votará este mes el proyecto de acuerdo.

Foto Roberto García Ortiz

